

DECRETO N°T-009.-

CASTRO, 18 de Enero de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; La Cartola Histórica de Cuenta Corriente Banco Estado de fecha 06.01.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO:

TRANSFIERASE el aporte de 103.520.697, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RU.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; destinado a cancelación Bono Vacaciones Áreas Educación y Salud.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta Extrapresupuestaria 1140512013 "Bono Vacaciones". (Área Educación \$80.326.303 y Área Salud \$23.194.394)

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/Gsv/lvl.-

Distribución :

- Institución.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)